



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de febrero de 2021

ACTA N°4
RES. N° 270/21
EXP. 2018-25-4-009962
Mr/Kg/Pm

VISTO: la solicitud de homologación del programa de la asignatura Filosofía (Área 312) para las diferentes orientaciones de los cursos de Bachillerato Profesional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°839, Acta N°14 de fecha 28 de julio de 2020 del entonces Consejo de Educación aprobó el referido programa, que luce de fs. 57 a 66 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por la Dirección General de Educación;

II) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el CODICEN;

III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

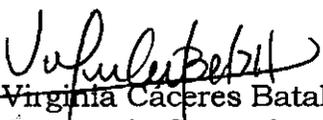
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

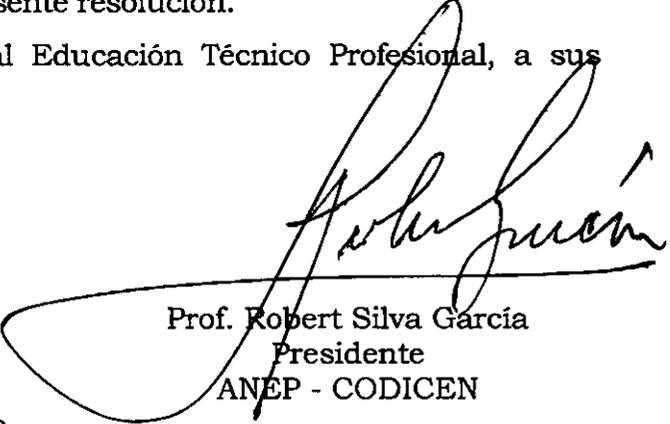
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Aprobar el Programa de la asignatura Filosofía (Área 312) para las diferentes orientaciones de los cursos de Bachillerato Profesional de la

Dirección General Educación Técnico Profesional, el que luce de fs. 57 a 66 de obrados y forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN